

**Nivel Inicial DIEGEP 2097**

**Nivel Primario DIEGEP 1009**

**Nivel Secundario DIEGEP 6750**

Plumerillo 769. Lomas de Zamora

Tel. 4286 4800 / 3964

**CONTRATO DE ENSEÑANZA 2025**

**COLEGIO SIDNEY SOWELL**

**NIVEL SECUNDARIO-DIEGEP: 6750**

**SUBVENCIÓN 100%**

Banfield, octubre de 2024

Estimadas Familias:

La presente circular tiene por objeto comunicarles los lineamientos administrativos generales sobre aranceles para el ciclo lectivo 2025, en cumplimiento con lo dispuesto por las Resoluciones 34/17, 1686/17, 2381/18 y posteriores.

a) Diez (10) cuotas (marzo - diciembre), pagaderas del 1 al 10 de cada mes.

Las cuotas se forman de la siguiente manera:

* Arancel Enseñanza curricular
* Arancel Enseñanza Extracurricular: 2 módulos de Computación y 2 de Educación Cristiana (materias que se imparten en contraturno).
* Cuota Mantenimiento (10% del arancel de enseñanza= arancel curricular + arancel extracurricular). Se abona junto con la matrícula.
* Cuota Equipamiento Didáctico (10% del arancel de enseñanza = arancel curricular + arancel extracurricular)
* Otros conceptos: asistencia médica y seguro de alumnos.

b) En caso de ser necesario por razones sanitarias o decisión de las autoridades impartir clases o asignar tareas total o parcialmente en forma no presencial, los padres asumen el compromiso de facilitar a los alumnos los medios razonables para su conexión, acompañar su proceso educativo de modo acorde a su edad y necesidades y vigilar su efectiva participación en las actividades no presenciales. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar esa participación.

c) El valor de la matrícula equivale a 1.5 del valor del arancel curricular y extracurricular del nivel al que accede el alumno, ajustado al momento del pago. Este monto podrá variar mensualmente de acuerdo a lo estipulado por las autoridades educativas correspondientes. Sólo se devolverá hasta el 31 de diciembre. A partir de esa fecha el Colegio no estará obligado a devolver suma alguna por este concepto.

d) Las cuotas se fijan y se modifican de acuerdo con lo autorizado por la DIEGEP

e) El atraso en el pago de las cuotas generará un interés equivalente a la tasa de interés por mora establecida por la AFIP.

f) Los alumnos con deudas pendientes al 31 de octubre de cada año no serán rematriculados para el ciclo lectivo siguiente.

A continuación informamos los valores de los aranceles de **MARZO 2025 y MATRÍCULA 2025 (en base a OCTUBRE 2024 y por lo tanto, SUJETOS A REAJUSTE):**

Enseñanza Curricular $ 24060.-

Enseñanza Extracurricular $ 19248.-

SUBTOTAL $ 43308.-

Seguro+Emergencias Médicas $ 643.-

Equipamiento Didáctico $ 4331.-

TOTAL ARANCEL $ 48282.-

MATRICULA **(base arancel**

**octubre - sujeta a reajuste)** $ 64962

MANTENIMIENTO $ 43308